



139 profesores expulsados por una sentencia de la bolsa en la que llevan dos años trabajando

El profesorado de Secundaria de Educación Física Bilingüe Inglés es el afectado por ahora.

La sentencia 585/16 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Sevilla dicta que los listados de la bolsa I590-11017, publicados el 12/09/2016, han de rectificarse, excluyendo a 139 personas que aprobaron las oposiciones sin plaza. Asimismo pide reordenar a los restantes integrantes de la bolsa con las reglas preexistentes (Orden de 15 de marzo de 2016) y condena a 400 euros de costas a la Consejería, que no puede recurrir. Como consecuencia, ésta emite la Resolución de 5 de julio para el cumplimiento de la sentencia, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

¿Cómo se origina este caos?

El Decreto 109/2016, de 14 de junio, que modifica al Decreto 302/2010, en su Artículo 19 (Acceso ordinario a las bolsas de trabajo) introduce una cláusula por la que las personas aspirantes a la bolsa de manera ordinaria – que hayan superado una o varias pruebas en las oposiciones– pueden optar a puestos específicos, incluidos los bilingües. Este Decreto se publica en BOJA el 17 de junio y entra en vigor el 18 de junio de 2016 (antes del comienzo de las oposiciones pero tres meses después de que se convocaran). Si vamos a la convocatoria de oposiciones 2016, en la Base decimotercera (13.1. Petición de destinos) se invalidan las peticiones a puestos bilingües a menos que sean de personas seleccionadas o con tiempo de servicio en dicha bolsa. Aquí estuvo el error: se llamó a aspirantes. La sentencia se acoge a la normativa vigente cuando se convocaron las oposiciones, no cuando se celebraron.

¿Qué hizo la Administración?

Emite una Resolución el 20 de noviembre de 2017(publicada el 24 en BOJA), por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. Se indica que la vista se celebrará el 12 de enero de 2018 a las 10:20. No especifica nada más. Es un genérico referido a aspirantes integrantes de bolsas de todos los cuerpos y especialidades convocados en las oposiciones. ¿Por qué no se dio trámite de audiencia a las personas afectadas cuando se interpuso la demanda? Esto





Confederación General del Trabajo

Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza

provoca una situación de indefensión. Responsables de la Consejería, reunidos el viernes 13 de julio con profesores afectados, dicen que se les envió una carta en febrero pero, curiosamente, nadie la ha recibido.

¿Cuál es la situación actual?

139 personas afectadas directamente, más sus familias, hipotecas en las que se han metido, embarazos, trabajos que dejaron, posibilidad de haber pasado su tiempo de servicio a la bolsa de Educación Física y no lo han hecho por desconocer la situación en que se encontraban, etc. Se da la circunstancia de que muchas de ellas cuando las llamaron estaban el número 1 en la bolsa bilingüe y el 2 en la normal. El error de la Junta les perjudica, de momento, a ellas. La sentencia 585/16 no es vinculante pero la Consejería admite que hay demandas también en otras especialidades: no especifica cuáles ni cuántas. Invita al profesorado afectado a acudir a la vía judicial. Sabe de sobra que lo hará.

¿Cómo van a quedar?

Ese tiempo trabajado les cuenta para oposiciones pero no para la bolsa. Quienes tengan solo tiempo de servicio por bilingüe se quedan sin él y pasan a la bolsa de Educación Física ordenados por nota en las oposiciones. Si vuelven a llamarlos y empiezan a trabajar, podrán sumarse el tiempo previo una vez finalizado el curso. A quienes tengan tiempo de servicio en ambas bolsas (bilingüe y no bilingüe) se les pasa a la normal. En CGT nos preguntamos: ¿es legítimo contratar al personal durante un par de años y al cabo del tiempo comunicarle que su contrato era fraudulento? ¿Y que, por tanto, a todos los efectos de tiempo de servicio, es como si no hubiera trabajado? La Administración no deja de sorprendernos y sobresaltarnos con un despropósito tras otro.

CGT
I
N
F
O
R
M
A

www.cgtaeducacion.org

Secretaría de comunicación
comunicacioneducacion@cgtandalucia.org

